ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA
CITACION A AUDIENCIA PÙBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna La Estación, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (…) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga,* ***o por el medio más expedito o idóneo,*** *donde se señale dicho comportamiento*.", se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Tercera Urbana de Policía, ubicada en la carrera 21 No 47 A 52 Barrio San Jorge, teléfono 8858957. En el horario señalado.

fecha	Nombre	comparendo	Expediente.	Hora
19-03-2021	UBER ARLEY AGUDELO ROAJAS	002	2021-2325(155)	8:00A.M
19-03-2021	YANSSEN CAMILO SAAVEDRA VALENCIA	002	2021-2335(161)	9:30 A.M
23-03-2021	JOSE ARLEY LOPEZ YEPES	002	2021-2596(178)	10:30ª.M
24-03-2021	ANDRES FELIPE TREJOS MARQUEZ	002	2021-2599(181)	8:30A.M
24-03-2021	JOSE ARLEY LOPEZ YEPES	002	2021-2602(184)	10:30 A.M.
25-03-2021	DAVID ALEJANDRO ARCILA TORRES	002	2021-2605(187)	8:30 A.M.
29-03-2021	CARLOS ENRIQUE PEREZ OSSA	002	2021-2709(200)	9:00A.M.
05-04-2021	MAURICIO RAMIREZ ARISTIZABAL	002	2021-2988(217)	11:30A.M
06-04-2021	JOSE ARLEY LOPEZ YEPES	002	2021-2997(222)	11:00A.M.
06-04-2021	SERGIO ANDRES RODAS HENAO	002	2021-3015(223)	11:30A.M
12-05-2021	ANDERSON GONZALEZ TABARES	002	2021-3533(268)	11:30A.M.
18-05-2021	VICTOR MANUEL MEDINA QUINERO	002	2021-3526(270)	8:30A.M.

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con le parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 16 de Marzo de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros) y en un lugar visible de la Inspección Tercera Urbana de Policía, siendo las 2:00 pm por el término de cinco (5) días.

LUZ ELENA OROZCO GOMEZ
INSPECTORA INSPECCIÓN TERCERA
URBANA DE POLICÍA